



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Videoconferencia, 16 de febrero de 2022

RESOLUCION CTM Nº 023/22

(Acta Nº 1128 - as. 8.1)

VISTO: el EE 2022-SCYC-0040 en el que se solicita la contratación de un proveedor para la realización de trabajos de reconversión de monte forestal en ambientes nativos en el predio de Salto Grande; y

CONSIDERANDO: que, por la Resolución CTM Nº 002/22 de fecha 26.01.22, se declara fracasada la Licitación Pública del Contrato SG-723 "Reconversión de monte forestal en ambientes nativos", dispuesta por la Resolución CTM Nº 173/21 de fecha 15.09.21;

que, en la actuación 1, se adjunta el Informe de la Gerencia de Ingeniería y Planeamiento de fecha 31.01.22, por el cual se indica el riesgo de la situación actual de montes de pinos, eucaliptus y otras especies, expone a las instalaciones de Salto Grande a riesgos de incendios y aspectos de seguridad;

que, por razones de emergencia, el proceso de selección se llevó a cabo conforme los términos del artículo 4.2 del Manual de Normas 003 – Compras y Contrataciones:

que, en consecuencia, el Sector Cadena de Abastecimiento del Área Materiales de la Gerencia Gestión de Recursos ha llevado a cabo una compulsa de precios, habiéndose recibido las propuestas de tres oferentes: Ulmus, Etchevers y Javier Bidegain;

que, el 31.01.22 se realizó una presentación ante la Gerencia General y Delegados involucrados en el tema, en la que se propuso avanzar con la propuesta de Javier Bidegain;

que, la firma Javier Bidegain por nota de fecha 02.02.22, manifiesta realizar el servicio sin costo para la C.T.M.S.G., a cambio del retiro de la madera como forma de pago;

que, la Asesoría Letrada en la actuación 2 manifiesta no tener observaciones de índole legal que realizar;

que, la Gerencia General en la actuación 5 comparte lo actuado y recomienda la contratación de la firma Javier Bidegain por ser la oferta más conveniente; y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

1. DISPONER la contratación de la firma Javier Bidegain para la ejecución del trabajo de reconversión de monte forestal en ambientes nativos, sin que implique erogación presupuestal alguna para la C.T.M.S.G., autorizándose el retiro de la madera como pago del trabajo realizado y conforme a lo estipulado en la solicitud de propuesta de la compulsa de precios y a su oferta de fecha 02.02.22.

45 A





COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

RESOLUCION CTM Nº 023/22

(Acta Nº 1128 - as. 8.1)

- 2. DESIGNAR como Inspectores del Contrato a los Ingenieros, Maximiliano Bertoni (Leg. Nº 10089) Jefe del Área Gestión Ambiental y Gonzalo Machado (Leg. Nº 10313) Asistente de Campo del Sector Ecología del Área Gestión Ambiental, ambos de la Gerencia de Ingeniería y Planeamiento.
- 3. ENCOMENDAR a la Gerencia General las acciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto, y en coordinación con Asesoría Letrada la redacción del instrumento contractual correspondiente.
- 4. FACULTAR a los Señores Gerentes Generales a suscribir en representación de la C.T.M.S.G. el respectivo instrumento contractual.
- 5. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.

6. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Carlos Albisu Secretario

Luis Benedetto Presidente